

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1173 DEL 2005

"Por la cual se asigna un Indicativo de red para el servicio móvil (MNC), a la red de telefonía móvil celular de Telefónica Móviles Colombia S.A."

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADERO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que el artículo 12 del Decreto 25 de 2002 establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones estará a cargo de la administración de los recursos de numeración de usuarios, redes y servicios, incluidos los relacionados en la Recomendación UIT-T E.212.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercaderío, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que la Recomendación UIT-T E.212 establece el "Plan de identificación internacional para terminales y usuarios de servicios móviles" a través de la Identidad internacional de abonado del servicio móvil (**IMSI**). El **IMSI** es definido como una cadena de cifras decimales, hasta un máximo de 15 cifras, que identifica internacionalmente un solo terminal o abonado del servicio móvil, conformada por tres campos: **MCC** (Indicativo de país para el servicio móvil), **MNC** (Indicativo de red para el servicio móvil) y **MSIN** (Número de identificación de abonado del servicio móvil).

Que la UIT, a través del complemento de la Recomendación UIT-T E.212, administra los Indicativos de país para el servicio móvil (MCC) y en desarrollo de esta actividad, ha asignado el indicativo "732" a la República de Colombia.

Que dicha recomendación establece, de igual forma, la responsabilidad del administrador designado en cada país, en este caso la CRT, de administrar los Indicativos de red para el servicio móvil (MNC).

Que mediante oficio número 200531002 radicado en la CRT el día 28 de marzo de 2005, la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.** solicitó a la CRT la asignación de un código MNC para la red TMC con tecnología GSM que operará esta empresa.

Que una vez analizada la solicitud la CRT considera que procede la asignación de un nuevo código MNC a la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.**

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar el siguiente indicativo de red para el servicio móvil (MNC) a la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.** para la prestación del servicio de TMC en el territorio nacional, así:

INDICATIVO DE COLOMBIA PARA EL SERVICIO MÓVIL (MCC) : 732

- Indicativo de red para el servicio móvil **MNC: 123**

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 MAR 2005

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Díaz-Granados Tribín
CATALINA DÍAZ-GRANADOS TRIBÍN
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad. 200531002

CXB